



“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0350 -2024-IESTP "AACD"

San Agustín, **17 JUL 2024**

Visto, el Informe N° 004-2024-IESTP "AACD"/JUBE y Proveído N° 550-2024-DR, con 07 folios útiles que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico “Andrés Avelino Cáceres Dorregaray” de San Agustín, garantizar la calidad de servicio Educativo y la integridad de estudiantes y personal de la Institución;

Que mediante RM-067-2024 se aprueba la Norma Técnica en “Disposiciones para la prevención, atención, seguimiento y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica, Pedagógica y Artística Públicos y Privados” – que con fecha 02 mayo – 2024 los estudiantes organizados en reunión extraordinaria eligieron a sus representantes pues la conformación del CIFHS;

Que, mediante el Informe N° 004-2024-JUBE-IESTP-“AACD”, se da a conocer a los miembros del **COMITÉ INTERNO FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL** a nivel de estudiantes, mediante acto resolutivo a la información por JUBE;

Estando a lo dispuesto por el Director General, a lo informado por la JUBE y de conformidad a la ley N° 28044 y su modificatoria DS N° 016-2021-MINEDU, Ley General de Educación, Ley N° 30512 modificada por ley 31653 Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes reglamentado por DS N 010-2017-MINEDU, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento DS. N° 018-2007-ED, la Ley N° 2983 Ley de seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, RVM. N° 178-2018-MINEDU, RVM. N° 049-20202-MINEDU, RVM N° 103-2022-MINEDU, R.D. N° 2813-DREJ-2023 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **CONFORMAR**, el CIFHS (Comité Interno Frente al Hostigamiento Sexual) del IESTP “Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”, a partir del mes de mayo hasta el mes de diciembre del 2024, al personal que a continuación se detalla:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | INTEGRANTES |
|----|-------------------------------------|---|
| 01 | LIC. CEFERINO EDWIN CARHUACHI RAMOS | DOCENTE |
| 02 | TÉC. ERICA MAHENA RAMOS RIVERA | ADMINISTRATIVO |
| 03 | GRECIA VILLAVERDE ALIAGA | ESTUDIANTE DE TECNOLOGIA DE ANALISIS QUIMICO I-VESPERTINO |
| 04 | JUAN DE DIOS PACHECO HUAMÁN | ESTUDIANTE DE DISEÑO Y PROGRMACIÓN WEB DEL III-DIURNO |

ARTÍCULO 2°. – **ENCARGAR**, al Comité Interno Frente al Hostigamiento Sexual el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]

DR. JUSTINO GENG MONTALVÁN
 Director General (e) del IESTP “Andrés A. Cáceres D”
 C.M. 1020040535

Distribución:
 Inter.
 Archivo
 JGM/D.G
 Emrr/sec.dir.

[Handwritten signature]
 Mg. Vilma E. Gove-Quispe
 AREA BIENESTAR Y EMPLEABILIDAD

